

FORMATO N° 9

ANEXO TÉCNICO INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2025

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en la ciudad de _____ actuando en calidad de Representante Legal de _____ debidamente identificada con NIT. _____, por medio del presente declaro que cumplo con las siguientes especificaciones técnicas:

- El proveedor debe tener presente que la entrega de los insumos deberá realizarse en las instalaciones de Plaza Mayor Medellín S.A., sin que esto genere un valor adicional por temas de transporte. En ese sentido, los vehículos y equipos o enseres necesarios para el suministro y la distribución deberán estar incluidos dentro del valor de la propuesta, los cuales deben de tener al día todas las reglamentaciones legales de rodamiento y tecno mecánica vigentes y deben estar adecuados para el correcto transporte de dichos elementos objetos del contrato.
- El proveedor debe presentar el formato de oferta comercial completo en todos los ítems y teniendo en cuenta la unidad de medida indicada, en caso tal que no la tenga realizar la conversión del valor total hasta cumplir con la unidad de medida indicada en el formato.
- El proveedor seleccionado debe tener en cuenta que, para los ítems de papel higiénico, servilleta de mano y jabón de mano se debe realizar la instalación de todos los dispensadores de las unidades sanitarias del recinto, y a su vez tener presente que debe tener contar con la capacidad de entrega de dispensadores para cambio por calidad o daño, al igual que llaves suficientes de dispensadores para la operación del recinto sin que esto genere un costo adicional.
- El proveedor debe tener la capacidad de entregar pedido mensual de la mayoría de los artículos que se encuentran relacionados en el formato de propuesta económica, en cantidades diferentes, las cuales pueden aumentar o disminuir. Así mismo, debe contar con capacidad de respuesta para requerimientos extemporáneos y entrega de lo requerido no superior a 12 horas luego de la solicitud por parte de la supervisión del contrato. Lo anterior indica que los pedidos realizados no serán una cantidad fija, sino que se realizarán solicitudes de acuerdo con las necesidades de cada mes.
- Plaza Mayor Medellín S.A. realizará mediante correo electrónico la solicitud de insumos en los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El proveedor deberá entregar los mismos en las instalaciones de Plaza Mayor Medellín S.A., en un plazo no superior a 10 días hábiles, luego de la recepción del correo de solicitud por parte de la supervisión del contrato.
- El contratista deberá recoger y suministrar nuevas piezas en caso de devolución por problemas de calidad o especificaciones diferentes a las solicitadas. el tiempo de respuesta no debe superar los 3 días.



- El contratista deberá entregar el pedido completo y no parcial. en caso de presentarse alguna novedad, es necesario informar al supervisor.
- El proveedor deberá asignar una persona que maneje la cuenta, gestione pedidos, realice proceso de facturación, atienda solicitudes, reclamaciones entre otras actividades que hagan parte de la ejecución del contrato.
- El proveedor deberá tener la capacidad de realizar cotizaciones de artículos que estén fuera de la oferta económica, pero afines a los insumos de aseo.
- En la oferta económica se incluyen papel higiénico, toallas de mano y jabón de mano de varias marcas. Con el proveedor seleccionado se acordará cuál es la marca que se usará en la ejecución del contrato.
- Al momento de elaborar la oferta el proveedor deberá tener en cuenta que al momento del pago se hará una retención del 1.3% por concepto de estampilla pro deporte y el pago del impuesto de timbre

CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

El Decreto 310 de 2022, reglamenta el Acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.

El tipo de insumos que se pretenden contratar tiene un impacto ambiental desde la extracción de la materia prima, su uso, y su disposición final; por lo tanto, los insumos de aseo tales como: Insecticidas, jabones, bolsas, recipientes desechables y demás elementos, deberán contar con sellos verdes o ser fabricados con materiales amigables con el medio ambiente; si los productos no presentan sellos verdes o eco etiquetado, el contratista deberá entregar la ficha técnica del artículo donde especifique su composición.

Es fundamental que el proveedor entregue a Plaza Mayor Medellín S.A las fichas técnicas y fichas de datos de Seguridad de los productos de aseo, dado que, según la finalidad para la que estén fabricados, pueden contener sustancias tóxicas o peligrosas como disolventes orgánicos.

Adicionalmente, todos los envases deberán estar correctamente etiquetados, indicando:

Nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso, adicionalmente cada producto deberá tener su Ficha técnica y/o su Ficha de Seguridad.

Los pictogramas que deben aparecer en la etiqueta deben ser los del Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de Productos Químicos, especificando si presenta peligros físicos, a la Salud o al ambiente.

Declaró que cumpla con lo solicitado y descrito en el pliego de condiciones y en el presente documento.

FIRMA: _____

C.C. _____

EMPRESA: _____